

DECRETO No. 52 de 2014 (30 de Septiembre)

"POR EL CUAL SE DETERMINA LA CATEGORÍA EN QUE SE ENCUENTRA EL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2015"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA (CUNDINAMARCA), en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las consagradas en el Artículo 7° de la Ley 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO

- Que el Artículo 7° de la Ley 1551 de 2012 modificatorio del Artículo 6° de la Ley 136 de 1994, establece los requisitos para la categorización de los Distritos y Municipios.
- Que El parágrafo 4º del Artículo 7º Ibídem, contempla que los Alcaldes determinarán anualmente, mediante Decreto expedido antes del Treinta y Uno (31) de Octubre, la categoría en la que se encuentra clasificado para el año siguiente, el respectivo Municipio.
- Que para determinar la categoría se tuvo como base las certificaciones que expidió la Contraloría General de la República a través del Contralor Delegado para la Economía y Finanzas Públicas, sobre los ingresos corrientes de libre destinación recaudados efectivamente en la vigencia anterior y sobre la relación porcentual entre los gastos de funcionamiento y los ingresos corrientes de libre destinación de la vigencia inmediatamente anterior, la certificación que expidió el Departamento Nacional de Estadística (DANE) sobre población proyectada a 30 de Junio de 2013 así como la certificación sobre el indicador de importancia económica.
- Que la Contraloría General de la República, con fecha del treinta (30) de Julio de 2014 CERTIFICA que el Municipio de Chía (Cundinamarca), recaudó efectivamente durante la vigencia fiscal 2013, Ingresos Corrientes de Libre Destinación –ICLD- por la suma de \$58.028.441 miles de pesos.
- Que efectuados los cálculos correspondientes, los gastos de funcionamiento del Municipio representaron el 40.6% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación.
- Que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), con fecha del veinticuatro (24) de Julio de 2014, CERTIFICA que la población proyectada a treinta (30) de Junio de 2013 para el Municipio de Chía es de ciento veinte mil setecientos diecinueve (120.719) habitantes.

Abora Si / Trabajando Juntos Por Chia

Dirección: Cra 11 No 11-29 piso 2 Teléfono 88 44 444 Ext. 1880 / 1802 Correo: jurídica@chia-cundinamarca.gov.co Página: www.chia-cundinamarca.gov.co









Alcaldía Municipal de Chía

- Que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), con fecha del veinticuatro (24) de Julio de 2014, CERTIFICA que el grado de importancia económica que le corresponde al municipio de Chía es tres (3), resultado de la aplicación metodológica descrita en la resolución N° 1468 del 18 de julio de 2014.
- Que conforme al Artículo 7° de la Ley 1551 de 2012, los Municipios con población comprendida entre 50.001 y 100.000 habitantes y cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales sean superiores a 50.000 y hasta de 100.000 salarios mínimos legales mensuales se clasificarán en segunda categoría.
- Que de acuerdo a lo contemplado en el inciso segundo del parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 1551 de 2012 señala "Los municipios cuya población corresponda a una categoría determinada, pero cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales no alcancen el monto señalado en el presente artículo para la misma, se clasificarán en la categoría correspondiente a sus ingresos corrientes de libre destinación anuales".

Que en mérito de lo expuesto, el Alcalde de Chía.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer que la categoría en la que se encuentra clasificado el Municipio de Chía (Cundinamarca) para la vigencia fiscal del año 2015 es la SEGUNDA de conformidad con la parte motiva del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar que una vez sea publicado el presente Acto Administrativo se remita copia de éste al Ministerio del Interior, en cumplimiento al Artículo 2º del Decreto 3202 y a la Secretaría de Planeación de Cundinamarca.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Señor Alcalde, el día treinta (30) de Septiembre de dos mil Catorce (2014).

GUILLERMO VARELA ROMERO
Alcalde Municipal

Revisó; Dra. Luz Aurora Espinoza Tobar (Jefe Oficina Asesara Jurídica) Proyectó: Fausto Amaya (Profesional Especializado)

Ahora Si Trabajando Vuntos Por Chia

Eirección: Cra 11 No 11-29 piso 2 Teléfono 88 44 444 Ext. 1800 / 1802 Correo: jurídica@chia-cundinamarca.gov.co Página: www.chia-cundinamarca.gov.co









EL CONTRALOR DELEGADO PARA ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2º de la Ley 617 de 2000 y de la Resolución Orgánica 5393 de 2002

CERTIFICA

Que, con base en la información enviada por la entidad a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública -CHIP- Categoría Presupuestal CGR, la cual se considera oficial según lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Resolución Orgánica 5544 de 2003, subrogada por la Resolución Orgánica 5993 de 2008, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Orgánica 6224 de 2010; el Municipio de CHIA, del Departamento de CUNDINAMARCA, recaudó efectivamente durante la vigencia fiscal de 2013, Ingresos Corrientes de Libre Destinación -ICLD- por la suma de \$58.028.441 miles de pesos.

Que, efectuados los cálculos correspondientes, los Gastos de Funcionamiento de dicho municipio representaron el 40,6% de los ICLD.

Igualmente, atendiendo los principios de transparencia y publicidad, comunica los resulados de los cálculos efectuados sobre el cumplimiento del límite de los gastos de los órganos de control de esta entidad así:

- ° La Entidad no reportó los Gastos de la Contraloría Municipal.
- o Los gastos del Concejo Municipal (o Distrital) representaron el 93,28% del valor autorizado como Honorarios más el porcentaje de ICLD (o en su defecto 60 SMLMV) establecido.
- Los gastos de la Personería Municipal (o Distrital) representaron el 1,23% de los ICLD.

La validez de la presente certificación está sujeta a la validez de la información reportada. En caso de identificarse inconsistencias en la información con posterioridad a la fecha de expedición, la presente certificación carecerá de validez.

Dado en Bogotá D. C., a los treinta (30) días del mes de julio de 2014...

CARLOS AUGUSTO CABRERA SAAVEDRA Contralor Delegado para Economia y Finanzas Públicas

Nota: Este documento puede verificarse consultando la página http://186.116.129.23:8888/Certificacionley617/index.html

Avenida la Esperanza No. 62 - 49 Piso 6º PBX: 6477000 Bogotá, D. C. Colombia www.contraloria.gov.co



PROSPERIDAD PARA TODOS





EN CIU GUILLERMO VA

Bogotá D. C.

151

Doctor GUILLERMO VARELA ROMERO Alcalde Municipal Municipio de Chía Cra11 # 11 - 29 Chía - Cundinamarca

DSIAE

04/08/2014

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

OB:50 a.m.

Al Contestar Cite Este Numero : 20149999918127

Tip. Comunicación : COMUNICACIÓN OFICIAL RECIBIDA

Tip. Documento : OTRAS SOLICITUDES

Asignado a : OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN ANALISIS Y

Agrac. SN.

EL BANCO DE DATOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA - DANE

En cumplimiento de su misión institucional prevista en el Decreto 262 de 2004 y de conformidad con los parágrafos 2 y 4 del Artículo 7 de la Ley 1551, relacionado con el grado de importancia económica

CERTIFICA

Que el grado de importancia económica para el año 2012, que le corresponde al (Municipio de Chia Departamento Cundinamarca, resultado de la aplicación metodológica descrita en la resolución No. 1468 del 18 de julio de 2014, es como sigue:

CÓDIGO	MUNICIPIO	GRADO DE IMPORTANCIA ECONOMICA
25175	Chía	3

Nota: La metodología para calcular el indicador de importancia económica municipal se encuentra en el siguiente link:

http://www.dane.gov.co/index.php/cuentas-economicas/cuentas-departamentales

Expedida en Bogotá D.C. a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2014.

Atentamente.

JAIME MUÑOZ PABON Cordinador Banco de Datos

Dirección de Difusión, Mercadeo y Cultura Estadística

Proyectó:

Victor Hugo Cifuentes

3 CENSO NACIONAL AGROPECUARIO

are the processions.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Carrera 59 No. 26-70 Interior 1 CAN, Edificio DANE Teléfono (571) 597 8300 Fax (571) 597 8399 Bogotá, D.C., Colombia www.dane.gov.co

No 2014-313-007438-1



PROSPERIDAD PARA TODOS



CUMENTA - ORIGEN CIU GUILLERMO VA CAN tot 5978300

Bogotá D. C.

151

DSIAE

Doctor GUILLERMO VARELA ROMERO Alcalde Municipal Municipio de Chía Cra11 # 11 - 29 Chia - Cundinamarca

04/08/2014 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA
09:40 a.m.
AI Contestar Cite Este Numero : 20149999918132
Tip. Comunicación ; COMUNICACION OFICIAL RECIBIDA
14: Discumento : UTRAS SOUCH OUES
Argando a : OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACION ANALISIS Y
Annos : 8N

EL BANCO DE DATOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA - DANE

En cumplimiento de su misión institucional prevista en el Decreto 262 de 2004 y de conformidad con la Ley 617 del 6 de octubre de 2000

CERTIFICA

Que la población Proyectada a Junio 30 de 2013, para el Municipio de Chía del Departamento Cundinamarca, Previa comprobación metodológica es como sigue:

CÓDIGO	MUNICIPIO	TOTAL	CABECERA	RESTO
25175	Chía	120719	94209	26510

Las proyecciones de población corresponden al resultado de la aplicación de modelos demográficos, estadísticos y matemáticos a partir de los resultados del proceso de conciliación censal 1985-2005. Población Proyectada a Junio 30 de 2013

Expedida en Bogotá D.C. a los veinticuatro (24) días del mes de Julio de 2014.

Atentamente,

JAIME MUÑOZ PABON

Coordinador Banco de Datos

Dirección de Difusión, Mercadeo y Cultura Estadística

Proyectó:

Victor Hugo Cifuentes

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Carrera 59 No. 26-70 Interior 1 CAN, Edificio DANE Teléfono (571) 597 8300 Fax (571) 597 8399 Bogotá, D.C., Colombia www.dane.gov.co

